

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5373** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 58/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Petra Ramos Pérez, en nombre y representación de Pinturas y Revestimientos Adrián, S.L., se ha dictado Auto el día 4 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Pinturas y Revestimientos Adrian, S.L., con C.I.F.B-35415892, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D/ña. Bruno Naranjo Pérez, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.- Teresa Hernández Rivero, Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100008034-1